

## REQUISITOS PARA INTERMEDIARIOS

### PERSONA NATURAL

- Formulario "Ficha Individual de Intermediario" (FOR-GFP -01) debidamente llenado en su totalidad en letra legible, firmado por el Intermediario y con sus huellas dactilares y sellado por la compañía.
- Foto Tipo Carnet, preferiblemente en fondo blanco.
- Copia de la Cédula de Identidad y Rif
- Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) (Legible y Vigente).
- Copia del Credencial otorgado por la SUDEASEG (Legible).
- Copia de la Providencia de Autorización de la SUDEASEG como Intermediario de Seguros.
- Copia del Instrumento financiero (Libreta o Cheque) Inutilizado, para el pago de las comisiones.
- Cartas de Nombramiento de los Clientes.
- Copia de la Declaración Jurada ante la SUDEASEG.
- Recibo de algún servicio público

### PERSONA JURIDICA

- Formulario "Ficha Individual de Intermediario" (FOR-GFP -01) debidamente llenado en su totalidad en letra legible, firmado por el Intermediario y con sus huellas dactilares y sellado por la compañía.
- Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal (Legible y Vigente).
- Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) (Legible y Vigente).
- Copia de la Providencia de Autorización de la SUDEASEG como Intermediario de Seguros.
- Copia del Instrumento financiero (Libreta o Cheque) Inutilizado, para el pago de las comisiones.
- Cartas de Nombramiento de los Clientes.
- Copia de la Declaración Jurada ante la SUDEASEG
- Copia Documento Constitutivo Estatutario.
- Copias Últimas Modificaciones del Documento Constitutivo Estatutario.
- Copia de los Balances Generales Últimos Tres (3) años.
- Recibo de algún servicio público

### NOTA: USTED DEBERA RECORDAR:

- a) Que debe consignar las reducciones o liberaciones de las fianzas a través de los instrumentos formales de lo contrario una vez transcurrido el año Ud. Deberá cancelar la renovación de la prima.
- b) Que los documentos aquí solicitados son de carácter obligatorio, igualmente se le recuerda que toda solicitud debe ser suscrita por el representante legal de la empresa y este debe firmar la declaración de origen de fondos para cada solicitud que realice, y debe colocar la huella de sus pulgares en la solicitud, sin ellos su solicitud no podrá ser tramitada.
- c) Que anualmente Ud. deberá actualizar los documentos de los expedientes de sus Clientes y su Expediente de Intermediario.

### EL INTERMEDIARIO DECLARA CONOCER Y CUMPLIR LAS NORMAS QUE RIGEN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LEGITIMACION DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y LEYES CONEXAS

#### Deber de los Intermediarios

**Artículo 39.-** Los intermediarios deben asumir la obligación de contar con la identificación íntegra de los tomadores, asegurados, beneficiarios o contratantes, empleando para ello los mecanismos necesarios aplicando las políticas de debida diligencia de identificación del cliente.

#### De la Declaración de Origen de los Fondos

**Artículo 40.-** La solicitud del contrato debe contener la declaración de origen de los fondos del tomador y contratante de las empresas de seguros, empresas de medicina prepagada, asociaciones cooperativas de seguros y/o medicina prepagada y empresas financiadoras de prima, en la que manifiesten que el dinero utilizado para el pago del servicio a contratar, proviene de una fuente lícita, y por lo tanto, no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos producto de las actividades o acciones derivadas de operaciones ilícitas.

#### De los Datos Aportados por el Intermediario

**Artículo 41.-** Los intermediarios no podrán suscribir la declaración de origen de los fondos y las solicitudes con datos e información relacionada con los tomadores, asegurados o beneficiarios o contratantes de medicina prepagada, ni firmar los mencionados instrumentos, la contravención a esta disposición por parte de los intermediarios será sancionado de conformidad con la Ley de la Actividad Aseguradora.

Inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el N°103-A

Dirección: 2da. Transversal de Las Delicias de Sabana Grande, Av. Los Manguitos, Edif. Corporativo, Caracas, Distrito Capital, Código Postal 1050.  
Teléfonos: (0212) 762.17.74 – 763.17.38 – 763.44.31 – 762.56.42- 763.26.53 FAX: (0212) 763.27.28